DIARIO OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la cuarta brigada de Infantería, al General de brigada D. Francisco Patxot Madoz; cesando en el mando de la 12.ª brigada de Infantería, que actualmente desempeña.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el teniente coronel de Carabineros D. Marcelo de Castro Laorden, que se halla en situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Santander, sea destinado para efectos administrativos a la Academia y Colegios de Carabineros, en vacante que de su empleo existe; debiendo surtir efecto esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señores Generales de la sexta y primera divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 9.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la efectividad que a cada uno se asigna, a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isidro Cáceres Ponce de León y termina con D. Pascual Arbona Puig, los cuales son los más antiguos de su clase, se encuentran declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel

D. Isidro Cáceres Ponce de León, de la Plana Mayor de la Comandancia de Lérida, con efectividad de 13 de diciembre de 1934.

D. Carlos Lapresta Rodríguez, de la Plana Mayor de la Comandancia de León, con efectividad de 23 de diciembre de 1934.

D. Joaquín Bosch Rodríguez de Rivera, de la Plana Mayor de la Comandancia de Murcia, con efectividad de 31 de diciembre de 1934.

A comandante

D. Luis Espinosa Ortiz, de la Plana Mayor de la Comandancia de León, con efectividad de 13 de diciembre de 1934.

D. Miguel de Andrés López, de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, con efectividad de 23 de diciembre de 1934.

D. Rigoberto Díaz López, de la Plana Mayor de la Comandancia de Valencia, del Exterior, con efectividad de 31 de diciembre de 1934.

A capitán

D. Antonio González Medina, de la Comandancia de Cáceres, con efectividad de 13 de diciembre de 1934.

D. Luis Muñoz Bertet, de la Comandancia de Valencia, del Interior, con efectividad de 15 de diciembre de 1934.

D. Santiago Cortés González, de la Comandancia de Jaén, con efectividad de 23 de diciembre de 1934.

D. Francisco Jiménez Aguirre, de la Comandancia de Teruel, con efectividad de 24 de diciembre de 1934.

D. Jesús Bercial Esteban, del Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro), con efectividad de 31 de diciembre de 1934.

Ingresos

D. Salvador Solórzano Gruri, del regimiento Infantería núm. 21, con efectividad de 4 de diciembre de 1934.

D. José de Diego Santos, del regimiento Infantería núm. 1, con efectividad de 7 de enero de 1935.

D. Pascual Arbona Puig, del regimiento Infantería núm. 7, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de la Guardia Civil expresados en la siguiente relación, que principia con D. Virgilio de la Prada Navarro y termina con D. Elías Fernández Utrillas, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Virgilio de la Prada Navarro, Barcelona.

Capitán, D. Julián Camacho Soldevilla, Calahorra (Logroño).

Otro, D. Higinio Gómez Franco, Salamanca.

Teniente, D. Francisco Izquierdo Pacheco, Socuéllamos (Ciudad Real).

Otro, D. Eulogio Ufano Lozano, Salamanca.

Otro, D. Leovigildo Julián Mallo, Madrid.

Otro, D. Antonio Viñuela Sánchez, Madrid.

Otro, D. Elías Fernández Utrillas, Manzanares (Ciudad Real).

© Ministerio de Defensa

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, con efectividad de 13 de octubre de 1934, a los subayudantes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benjamín García Benages y termina con D. Agustín Tato de los Nietos, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A subteniente

D. Benjamín García Benages, de la Comandancia de Ciudad Real.
D. Ramón Centaño Vicente, de la Plana Mayor del 19.º Tercio.
D. Salvador García Alvarez, de la Comandancia de Huelva.
D. Miguel Caro Rico, de la Comandancia de Sevilla.
D. Antonio Alonso Rodríguez, de la Plana Mayor del primer Tercio.
D. Agustín Tato de los Nietos, de la Comandancia de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los subtenientes de la Guardia Civil D. Mariano Martínez Sáiz y D. Gabriel Fluxá Balaguer, con destino, respectivamente, en las Comandancias de Oviedo y Tarragona, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, fijando su residencia el primero en Castellón de la Plana y el segundo en Olot (Gerona), y que causen baja en dicho Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 10)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada al Teniente General, en situación de segunda reserva, D. Francisco Gómez-Jordana y Souza, con la antigüedad de 24 de junio de 1933, debiendo percibirla a partir de 25 de abril de 1934, fecha de la promulgación de la ley de Amnistía, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por tener el referido General su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. número 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.
Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Departamento en 7 del actual, promovida por el capitán de ARTILLERIA D. Francisco Ruiz Ojeda, del segundo regimiento ligero, en súplica de pasar a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado Inspector actuario de la Dirección general de Seguros y Ahorro, según copia de la orden de 10 de diciembre último que acompaña, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. número 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso y concederle el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al alférez de complemento de ARTILLERIA don Máximo Gutiérrez Carvajal, del Centro de Movilización y reserva núm. 7, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se anuncie una vacante de conductor automovilista que existe en el Taller de Precisión de Artillería. Los que deseen ocuparla formularán sus peticiones por medio de papeleta en el plazo de diez días, que serán respaldadas con el informe reglamentario y con copia de la segunda subdivisión de la filiación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución fecha de hoy, confiere el mando del Centro de Movilización y Reserva núm. 14, al coronel de INFANTERIA D. José Servia Sánchez, con destino en el regimiento número 17.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.

LERROUX

Señores Generales de la segunda y séptima divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Manuel Esquirós Piudo, del regimiento núm. 27, quede en situación de disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Alfonso Hernández Segura, del regimiento núm. 3, quede en situación de disponible gubernativo en esa división, con arreglo al artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la octava división orgánica.
Señores Comandante militar de Asturias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Eduardo López Gómez, disponible gubernativo en esa división, quede en la situación de disponible forzoso en la misma, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de ene-

© Ministerio de Defensa

ro de 1933 (D. O. núm. 5), como consecuencia de haber sido absuelto en la causa que se le seguía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de ARTILLERIA D. Eugenio Mora Obradó, del Parque divisionario núm. 4, en súplica de que se le autorice para efectuar prácticas en el mismo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

RESERVA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 6 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), al comandante de INFANTERIA D. Emilio Lafuente Arnal, disponible forzoso en esa división y desempeñando el cargo de juez instructor en comisión en la misma, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 675 pesetas, que percibirá a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en dicha plaza, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7 (Barcelona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), al capitán de INFANTERIA D. Rogelio Castedo Cala, disponible forzoso en la segunda división y desempeñando el cargo de Juez Instructor de León en comisión, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, más 50 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en la misma plaza, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva número 3 (Sevilla), con derecho a revistar de oficio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor general de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el capitán del Arma de CABALLERIA D. Julián Serna Gil, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, más 50 que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de febrero próximo, por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto al citado Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Logroño, al comandante de ARTILLERIA D. Ramón Martínez García, en reserva en esa división, que cumplió la edad para obtenerlo el día 15 de noviembre último, siendo baja por fin del mencionado mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERIA, con destino en el batallón de Cazadores de Africa núm. 7, D. Ramón Suárez Couce, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible gubernativo a disponible forzoso apartado A), de los meses de marzo 1933 a septiembre de 1934; este Mir terio, de acuerdo con lo propuesto por Intervención Central de Guerra, ha suelto acceder a lo solicitado, a tenor lo dispuesto en la circular de 31 de e ro de 1933 (D. O. núm. 29).

Lo comunico a V. E. para su co cimiento y cumplimiento. Madrid, 31 diciembre de 1934.

LERROU

Señor Jefe Superior de las Fuerzas I litares de Marruecos.

Señores General de la quinta divis orgánica e Interventor central Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como a pliación a las vacantes de subofic les del Arma de INFANTER anunciadas por orden circular de del actual (D. O. núm. 4), por e Ministerio se ha resuelto que las c se expresan en la siguiente relaci sean cubiertas en la propuesta del rriente mes, concediéndose un pla que terminará el 18 del mismo pa que tengan entrada en este Cen las papeletas de los solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su nocimiento y cumplimiento. Madr 10 de enero de 1935.

LERROU

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Octava brigada de Infantería, t de brigada.

Regimiento Infantería núm. 33, t de brigada.

Batallón Ametralladoras núm. una de brigada.

Batallón Ametralladoras núm. una de subteniente.

Centro de Movilización núm. 12, t de subteniente.

Madrid, 10 de enero de 1935 Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Por e Ministerio se ha resuelto que las v cantes anunciadas en orden de 3 mes actual (D. O. núm. 3) del p sonal del Cuerpo de Suboficiales ARTILLERIA, se entiendan ampl das en la forma que a continuaci se expresa y que podrán ser soli tadas hasta el día 18 del presente m subsistiendo en lo que a sargentos refiere la reducción establecida orden de 26 de noviembre últir (D. O. núm. 274), bien entendido q en las plantillas publicadas en ord de 2 del expresado mes de noviemt (D. O. núm. 254) no se halla con prendido el maestro de banda.

Lo comunico a V. E. para su c nocimiento y cumplimiento. Madr 10 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

© Ministerio de Defensa

RELACIÓN QUE SE CITA

Regimiento ligero núm. 1, nueve de gento.
Regimiento ligero núm. 3, ocho de gento.
Regimiento ligero núm. 4, cinco de gento.
Regimiento ligero núm. 5, una de gento.
Regimiento ligero núm. 6, cinco de gento.
Regimiento ligero núm. 7, una de bteniente y 15 de sargento.
Regimiento ligero núm. 8, una de bteniente y 18 de sargento.
Regimiento ligero núm. 9, 19 de gento.
Regimiento ligero núm. 10, dos de bteniente y 13 de sargento.
Regimiento ligero núm. 11, una de igada y 14 de sargento.
Regimiento ligero núm. 12, una de bteniente, una de brigada y 19 de rgento.
Regimiento ligero núm. 13, dos de bteniente, una de brigada y 18 de rgento.
Regimiento ligero núm. 14, una de bteniente, dos de brigada y 15 de rgento.
Regimiento ligero núm. 15, dos de ibteniente y 14 de sargento.
Regimiento ligero núm. 16, dos de igada y 16 de sargento. De éstas, na de brigada y nueve de sargento Santiago de Compostela.
Regimiento a caballo, una de briada y 19 de sargento.
Regimiento de Montaña núm. 1, dos e subteniente, una de brigada y 11 e sargento.
Regimiento de Montaña núm. 2, es de brigada y 24 de sargento.
Regimiento pesado núm. 1, una de argento.
Regimiento pesado núm. 2, dos de ubteniente, una de brigada y nueve e sargento.
Regimiento pesado núm. 3, cuatro e sargento.
Regimiento pesado núm. 4, dos de e sargento.
Grupo Escuela de Información y Topografía, una de subteniente, una e brigada y seis de sargento. (Orden circular de 20 de diciembre de e 1933 (D. O. núm. 298).
Grupo de Información núm. 2, tres e sargento.
Grupo de Información núm. 3, una le brigada y una de sargento.
Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, una de sargento.
Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, una de brigada y una de sargento.
Parque divisionario núm. 2, una de sargento.
Parque divisionario núm. 4, dos de sargento.
Parque divisionario núm. 7, una de subteniente y una de sargento.
Parque divisionario núm. 8, una de sargento.
Columna de municiones a lomo de la primera brigada de montaña, una de brigada y una de sargento.
Columna de municiones a lomo de la segunda brigada de montaña, una de sargento.
Grupo mixto núm. 1, dos de sargento.
Grupo mixto núm. 2, siete de sargento.
Grupo mixto núm. 3, tres de sargento.
Regimiento de Costa núm. 1, una de subteniente y dos de brigada.
Regimiento de Costa núm. 2, dos de subteniente, una de brigada y 32 de sargento.
Regimiento de Costa núm. 3, una de brigada.
Regimiento de Costa núm. 4, tres de sargento.
Brigada de la cuarta división, dos de brigada y una de sargento.
Brigada de la quinta división, una de sargento.
Brigada de la séptima división, una de brigada.
Agrupación de Ceuta, dos de sargento.
Agrupación de Melilla, dos de sargento.
Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro, una de sargento.
Escuela Automovilista del Ejército, una de sargento. (Orden circular de 20 de diciembre de 1933, D. O. número 298).
Centro de Movilización y Reserva núm. 2, una de sargento.
Centro de Movilización y Reserva núm. 6, una de sargento.
Academia de Artillería e Ingenieros, una de sargento.

Madrid, 10 de enero de 1935.—Lerroux.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Zacarías Homs y Cartañá, como gerente de la S. A. "Industrias Sanitarias", en súplica de que se le amplíe el plazo de entrega de un mes para el material sanitario que le ha sido adjudicado definitivamente, por este Ministerio en 27 de diciembre próximo pasado y que se refiere a material de mobiliario quirúrgico y diverso material sanitario para el Hospital Militar de Valladolid, este Ministerio, de conformidad con el parecer de la Intervención Central de Guerra, y estimándolo comprendido en el párrafo cuarto, del artículo 12, del reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ha tenido a bien disponer sea considerado el caso como de muy calificada excepción, y, en su consecuencia, atendiendo a lo que se solicita por dicho señor, queda ampliado el plazo de entrega total del citado material, en la forma que se interesa, procediéndose a la retención del crédito del presupuesto de 1934, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de diciembre de 1933 (D. O. número 291).

Por la Comisión de compras del Parque de Sanidad Militar, que es la que ha de recibir el material indicado, se formulará el certificado a que hace referencia el artículo segundo de la orden últimamente citada, cuyo certificado servirá de base a esta Sección de material, para su inclusión en la relación del capítulo y artículo del Presupuesto en que esté incluído este gasto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1935.

Lerroux

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar la comisión que desempeña en París el capitán de ESTADO MAYOR don Juan Villar Lopesinos, concedida por orden circular de 30 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204), a los efectos de dietas y por noventa días, terminando esta prórroga el 31 de marzo próximo, y cuyo importe líquido de 4.060,80 pesetas, será cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 2.ª, concepto 1.º de la Sección 4.ª del presupuesto vigente.

Por la Intendencia de la primera división, se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio, que sea situada en París a disposición del interesado la cantidad antes mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de enero de 1935.

Lerroux

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela Superior de Guerra, por este Ministerio se ha resuelto, que el comandante de CABALLERIA don Segismundo Casado López, profesor auxiliar de dicho Centro, ascendido por orden circular de 4 de diciembre último (D. O. núm. 281), y que pasó a disponible forzoso por otra de 26 del citado mes (D. O. número 300), continúe en el mismo en comisión, hasta que se resuelva el concurso anunciado por la de 15 del repetido mes (D. O. núm. 294), para cubrir la vacante producida por ascenso del citado jefe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1935.

Lerroux

Señor...

MADRID.—Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra

© Ministerio de Defensa